

ROSARIO MATUTE Y OTROS, RECURRENTES, CONTRA EL HON. HIGINIO MACADAEG, ETC., Y OTROS, RECURRIDOS.

G.R. No. L-7759. May 12, 1955

Ponente: PABLO, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/abb46094aac6/>

PABLO, J.:

En la causa civil No. 14208 del Juzgado de Primera Instancia de Manila los recurrentes, alegando ser hijos legítimos de la finada Olimpiada Suazo y Amadeo Matute, en una demanda presentada en 10 de julio de 1951, reclaman la partición de los bienes que están en poder del demandado Amadeo Matute, valuados en no menos de P3,000,000.00.

El Juez recurrido, resolviendo una moción de Amadeo Matute, en l.o de septiembre de 1951 aprobó la venta del barco DAVAO a la Philippine Steamship Navigation Co., Inc. en la suma de P200,000.00, ordenando que el producto de la venta sea depositado en la escribanía del juzgado hasta la adjudicación final de dicha causa.

En 26 de mayo de 1953, dicho Juez recurrido, a petición de Amadeo Matute, autorizó a este para retirar de la escribanía P100,000 de los P200,000 depositados en ella, dando como razón la de que el resto de P100,000 podía corresponder a los recurrentes.

En 31 de octubre de 1951 se sobreseyó la demanda enmendada.

En 20 de noviembre de 1953, por orden perentoria de este Tribunal, el Juez recurrido elevó el expediente de apelación presentado en dicha causa No. 14208, habiendo sido registrado en la escribanía de este Tribunal como G.R. No. L-7348.

En 23 de marzo de 1954 dicho Juez recurrido, a petición de la parte interesada, dictó una orden, cuya parte pertinente al caso presente es del tenor siguiente:

"The claim of Atty. Canlas for P15,000.00 as part of his fees is reasonable. To effect payment of such fees, the Clerk of Court is hereby ordered to pay Atty. Canlas the said amount of P15,000.00 out of the P100,000.00 deposited with this Court. After such payment, and in view of the manifestation contained in the urgent motion of Atty. Canlas, the lien on the remaining balance of P85,000.00 shall be considered lifted, the said amount may be withdrawn by Amadeo Matute if he so desires."

En 31 de marzo de 1954 los recurrentes presentaron una moción de reconsideración, que fue denegada en 20 de abril del mismo año.

Los recurrentes contienden - y por eso presentan este recurso de certiorari ante este Tribunal - que el Juez recurrido no podía disponer la entrega al abogado Canlas de la suma de P15,000 de los P100,000 depositados en la escribanía, por la razón de que la causa estaba pendiente de apelación ante este Tribunal y, por tanto, el Juez de Primera Instancia ha perdido ya jurisdicción sobre la misma.

El abogado Canlas contiene que el Juzgado de Primera Instancia perdió jurisdicción sobre la materia del litigio

pero no en cuanto a la controversia sobre honorarios entre Amadeo Matute y el; que en 4 y 17 de agosto de 1953 los abogados Paterno R. Canlas y Jose L. Macias presentaron una mocion, de acuerdo con el articulo 33, Regla 127, pidiendo que se hiciera constar en el expediente que tienen derecho a cobrar honorarios en la cantidad de P150,000 cada uno, o un total de P300,000, sobre las propiedades que estan en litigio, entre las cuales figuran los P100,000 depositados en la escribania, y en 22 de agosto del mismo año el juzgado dicto la orden reconociendo el derecho de retencion (lien) de dichos dos abogados sobre los bienes en litigio y de dicha orden fueron notificados los recurrentes; que la retirada de la cantidad de P15,000 de la escribania no pone en peligro los derechos de los recurrentes que solamente reclaman una mitad de las propiedades en litigio, porque aun en el caso de que ellos ganasen en apelacion, sus derechos estan debidamente protegidos puesto que las propiedades en litigio y a nombre de Amadeo Matute en la presente cuestion montan a no menos de tres millones con anotacion de lis pendens; que on 14 de mayo de 1954 el abogado Canlas presento una mocion pidiendo la ejecucion de la orden cuya anulacion se pide hoy y el mandamiento de ejecucion se expidio por el juzgado en 18 de mayo; que en 19 del mismo mes, cuando el escribano habia de entregar los P15,000 de acuerdo con la orden de ejecucion, Amadeo Matute presento una mocion urgente de reconsideracion y, por tal motivo, el escribano suspendio el pago de los P15,000 hasta que se resolviera la mocion de reconsideracion; que Amadeo Matute, al enterarse de la sus pension del pago al abogado Canlas por el escribano de la cantidad de P15,000, se vino a dicho pago, retirando su mocion de reconsideracion; que despues de haberse retirado dicha mocion urgente, el escribano entrego al abogado Canlas la cantidad de P15,000; que, con la conformidad de Amadeo Matute, esta cuestion carece ya de base; por lo que pide que el recurso de cortiorari sea sobreseido,

Opinamos que, con la conformidad de Amadeo Matute a la retirada de los P15,000 de la escribania en pago parcial de los honorarios de su abogado Paterno R. Canlas, dicha cantidad puede considerarse como parte de la mitad de los bienes en litigio que le corresponderia en el caso de que los demandantes ganasen el pleito en apelacion. Si dichos P15,000 se considerasen como parte de los bienes de Amadeo Matute, su retirada de la escribania no perjudica a los recurrentes porque (a) se deducirian de la participacion de Amadeo Matute y (b) los recurrentes recibirian integra la mitad de los bienes en litigio. El derecho de retencion del abogado Canlas esta decidido por el juzgado que dicto la orden correspondiente, y no solamente le reconocio sino que expidio inclusive el mandamiento de ejecucion. Los P15,000 entregados al abogado Canlas en concepto de honorarios no afectarian en nada la mitad de los bienes en litigio que corresponderia a los recurrentes, sino solamente la mitad que se adjudicaria al demandado Amadeo Matute.

Se deniega la peticion.

Bengzon, Padilla, Montemayor, Reyes, Bautista Angelo, Labrador, Concepcion, and Reyes, J.B.L., JJ., concur.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.